



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2006/1/1530

Montevideo, 27 de julio de 2006.-

RESOLUCIÓN 142 ACTA 022

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 2/2006 dispuesto por esta Unidad Reguladora para la contratación de servicio de limpieza para su sede y dependencias por el plazo de un año con opción a otro.-

RESULTANDO: I) Que por Resolución de la URSEC N° 128 del 19 de julio de 2006 se dispuso autorizar el llamado a Licitación Abreviada N° 2/2006, cuyo objeto fue el llamado para la contratación de servicio de limpieza para la su sede y Dependencias.-Se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación, cometiéndose a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo y con fecha 24 de julio de 2006 se procedió a la apertura de las propuestas, habiéndose presentado las siguientes empresas: GLOBAL I S.R.L., RUNYMILL S.A., ROYAL SERVICE S.R.L., CORPORACIÓN DEL SUR Y ASOCIADOS S.R.L. y ZALQUE S.A.-

CONSIDERANDO: I) Que respecto a los criterios generales para la oferta mas conveniente, se han tenido en cuenta aspectos tales como el precio, lo establecido en el Decreto N° 475/05 de 11 de noviembre de 2005 y los antecedentes de los oferentes en contrataciones con la Administración, efectuándose en función de ellos, la comparación de ofertas correspondientes.

II) Que en mérito a lo expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar la licitación de obrados a la propuesta presentada por la empresa Runymill S.A. por un monto de \$ 89.775 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco) mensuales IVA incluido.

III) Que el gasto que genera esta adjudicación será atendido con cargo al objeto del gasto 278 Servicios de limpieza ,aseo y fumigación, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial), contando con crédito disponible a tal fin.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 194/97 del 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.), a lo establecido por la Ley N° 17930 del 19 de diciembre de 2005 y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
R E S U E L V E :**

1.-Adjudíquese ad referéndum del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada N° 2/2006 cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza para la Sede y dependencias de esta Unidad Reguladora, por el plazo de un año con opción a otro, a partir de la firma del contrato respectivo, a la empresa Runymill S.A. por un costo mensual de \$ 89.775 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco) IVA incluido.-

2.-La empresa adjudicataria deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la contratación, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 53/993 del 28 de enero de 1993 y el artículo 55 del TOCAF.-

3.-Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto gasto 278, Servicios de limpieza, aseo y fumigación, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).-

4.- Pase a Secretaría General, elévese al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, en la Presidencia de la República, notifíquese al adjudicatario. Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora y a la Oficina de Compras.

|

|